



GC.8/INF.4

17 de diciembre de 1999
ESPAÑOL INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

CONFERENCIA GENERAL

DECISIONES Y RESOLUCIONES

DE LA

CONFERENCIA GENERAL

Octavo período de sesiones

Viena, Austria

29 de noviembre a 3 de diciembre de 1999

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Nota introductoria	iv
PROGRAMA DEL OCTAVO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES	v
DECISIONES	1
RESOLUCIONES	7
ANEXO: Documentos presentados a la Conferencia General en su octavo período ordinario de sesiones	12

DECISIONES*

<i>Decisión N°</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.8/Dec.1	Inclusión de Estados Miembros en las listas de Estados del Anexo I de la Constitución (GC.8/11/Rev.2; GC.8/SR.1, párrs. 31 a 33; GC.8/SR.9, párrs. 11 y 12)	-	1
GC.8/Dec.2	Elección del Presidente (GC.8/SR.1, párrs. 36 a 38)	2 a)	1
GC.8/Dec.3	Elección de Vicepresidentes (GC.8/SR.1, párrs. 75 y 76)	2 b)	1
GC.8/Dec.4	Aprobación del programa del octavo período de sesiones de la Conferencia General (GC.8/1; GC.8/SR.1, párrs. 78 y 79)	3	1
GC.8/Dec.5	Organización de los trabajos (GC.8/SR.1, párrs. 80 a 85)	4	1
GC.8/Dec.6	Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes (GC.8/SR.1, párrs. 86 a 88; GC.8/SR.5, párrs. 1 a 3; GC.8/SR.6, párrs. 1 y 2)	5	1
GC.8/Dec.7	Credenciales de los representantes en el octavo período de sesiones de la Conferencia General (GC.8/L.2; GC.8/SR.9, párrs. 13 a 18)	5	1
GC.8/Dec.8	Elección de veintiséis miembros de la Junta de Desarrollo Industrial (GC.8/SR.9, párrs. 19 a 21)	6 a)	2
GC.8/Dec.9	Elección de miembros del Comité de Programa y de Presupuesto (GC.8/SR.9, párrs. 24 a 26)	6 b)	2
GC.8/Dec.10	Situación financiera de la ONUDI, incluidos los pagos pendientes (GC.8/17; GC.8/CRP.4 y Add.1; GC.8/CRP.5 y Add.1; GC.8/L.1; GC.8/SR.9, párrs. 32 y 33)	11 a)	2
GC.8/Dec.11	Cuestiones de auditoría (GC.8/L.1; GC.8/SR.9, párrs. 34 y 35)	11 b)	3
GC.8/Dec.12	Ajustes del programa y los presupuestos correspondientes al bienio 1998-1999 (GC.8/12; GC.8/L.1; GC.8/SR.9, párrs. 36 y 37)	11 c)	3

* Todas las decisiones fueron adoptadas por consenso. Las deliberaciones relativas a la adopción de las decisiones se reflejan en los textos resumidos citados en el presente índice.

DECISIONES* (continuación)

<i>Decisión N°</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.8/Dec.13	Escala de cuotas de los Estados Miembros (GC.8/L.1; GC.8/SR.9, párrs. 38 y 39)	11 d)	3
GC.8/Dec.14	Fondo de Operaciones (GC.8/L.1; GC.8/SR.9, párrs. 40 y 41)	11 e)	3
GC.8/Dec.15	Nombramiento del Auditor Externo (GC.8/L.1; GC.8/SR.9, párrs. 42 y 43)	11 f)	3
GC.8/Dec.16	Consecuencias del euro para la ONUDI (GC.8/15; GC.8/19; GC.8/L.1; GC.8/SR.9, párrs. 44 y 45)	11 g)	4
GC.8/Dec.17	Programa y presupuestos, 2000-2001 (GC.8/16; GC.8/L.1; GC.8/SR.9, párrs. 56 y 57)	11 g)	4
GC.8/Dec.18	La dimensión regional (GC.8/7; GC.8/8 y Add.1; GC.8/14; GC.8/CRP.3; GC.8/L.1/Add.1; GC.8/SR.9, párrs. 60 y 61)	17	6
GC.8/Dec.19	Cuestiones de personal: Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI (GC.8/L.1; GC.8/SR.9, párrs. 66 y 67)	18	6
GC.8/Dec.20	Lugar y fecha del noveno período de sesiones de la Conferencia General (GC.8/SR.9, párrs. 70 y 71)	20	6

RESOLUCIONES*

<i>Resolución N°</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.8/Res.1	Financiación de las actividades de cooperación técnica (GC.8/18; GC.8/L.1/Add.1; GC.8/SR.9, párrs. 46 y 47)	12	7
GC.8/Res.2	El Fondo para el Medio Ambiente Mundial y las actividades de cooperación técnica (GC.8/L.1/Add.1; GC.8/SR.9, párrs. 48 y 49)	12	7
GC.8/Res.3	Desarrollo industrial sostenible (GC.8/18; GC.8/L.1/Add.1; GC.8/SR.9, párrs. 50 y 51)	12	8
GC.8/Res.4	Saldos no utilizados de las consignaciones de créditos para los bienios 1992-1993 y 1996-1997 (GC.8/21; GC.8/L.1/Add.1; GC.8/SR.9, párrs. 52 y 53)	12	9
GC.8/Res.5	Participación del sector privado en la industrialización de África (GC.8/6 y Add.1; GC.8/23; GC.8/CRP.1; GC.8/L.1/Add.1; GC.8/SR.9, párrs. 62 y 63)	17 a)	10
GC.8/Res.6	La región de Europa y los Nuevos Estados Independientes (NEI) (GC.8/13; GC.8/L.1/Add.1; GC.8/SR.9, párrs. 64 y 65)	17 e)	10

* Todas las resoluciones fueron aprobadas por consenso. Las deliberaciones relativas a la aprobación de las resoluciones se reflejan en los textos resumidos citados en el presente índice.

Nota introductoria

1. En el presente documento se consignan las decisiones y resoluciones aprobadas por la Conferencia General en su octavo período ordinario de sesiones (1999).
2. Para facilitar la consulta, el índice contiene un número de serie por el que se puede citar cada resolución o decisión, el título de cada una de ellas, las referencias a la documentación básica pertinente y el acta resumida de la sesión plenaria en que se aprobó la correspondiente decisión o resolución y el tema respectivo del programa. En la medida de lo posible, el orden de las resoluciones y decisiones se ajusta al de los temas del programa.
3. El presente documento deberá leerse a la luz de las actas resumidas de la Conferencia General, en las que han quedado recogidas las deliberaciones en forma detallada.

PROGRAMA DEL OCTAVO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de autoridades:
 - a) Elección del Presidente;
 - b) Elección de las demás autoridades.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia.
6. Elecciones para los siguientes órganos:
 - a) Junta de Desarrollo Industrial;
 - b) Comité de Programa y de Presupuesto.
7. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos de sesiones 19º, 20º y 21º.
8. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 1997 y 1998.
9. Foro sobre desarrollo industrial.
10. Marco de políticas de la ONUDI.
11. Cuestiones financieras:
 - a) Situación financiera de la ONUDI, incluidos los pagos pendientes;
 - b) Cuestiones de auditoría;
 - c) Ajustes del programa y los presupuestos correspondientes al bienio 1998-1999;
 - d) Escala de cuotas de los Estados Miembros;
 - e) Fondo de Operaciones;
 - f) Nombramiento del Auditor Externo;
 - g) Consecuencias del euro para la ONUDI.
12. Movilización de recursos financieros para los programas de la ONUDI (incluido el Fondo para el Desarrollo Industrial).
13. Marco programático de mediano plazo, 2000-2003.
14. Programa y presupuestos, 2000-2001.
15. Desarrollo de recursos humanos para la industria.
16. Industrialización de los países menos adelantados.
17. La dimensión regional:
 - a) África (en particular el Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África);
 - b) Programa para los países árabes, incluida la asistencia técnica al pueblo palestino;
 - c) Asia y el Pacífico;
 - d) América Latina y el Caribe;
 - e) Europa y los NEI.
18. Cuestiones de personal, incluida la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.
19. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
20. Lugar y fecha del noveno período de sesiones.
21. Clausura del período de sesiones.

DECISIONES

GC.8/Dec.1 INCLUSIÓN DE ESTADOS MIEMBROS EN LAS LISTAS DE ESTADOS DEL ANEXO I DE LA CONSTITUCIÓN

La Conferencia General decidió incluir a Uzbekistán y Kazajstán en la Lista A del Anexo I de la Constitución.

*Primera y novena sesiones plenarias
29 de noviembre y 3 de diciembre de 1999*

GC.8/Dec.2 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

La Conferencia General eligió por aclamación al Sr. Shaukat UMER (Pakistán) Presidente de la Conferencia en su octavo período de sesiones.

*Primera sesión plenaria
29 de noviembre de 1999*

GC.8/Dec.3 ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTES

La Conferencia General eligió a los siguientes Vicepresidentes de la Conferencia en su octavo período de sesiones: Sr. J.C. KRECKLER (Argentina), Sra. B. FERRERO-WALDNER (Austria), Sr. V. NAIDUNOV (Belarús), Sr. T. SANON (Burkina Faso), Sr. S.A. MOHAMED (Jamahiriya Árabe Libia), Sra. O. PELLICER SILVA (México), Sr. Y.V. FEDOTOV (Federación de Rusia), Sr. C.S. POOLOKASINGHAM (Sri Lanka), Sra. F. OK (Turquía).

*Primera sesión plenaria
29 de noviembre de 1999*

GC.8/Dec.4 APROBACIÓN DEL PROGRAMA DEL OCTAVO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

La Conferencia General aprobó el programa de su octavo período de sesiones contenido en el documento GC.8/1.

*Primera sesión plenaria
29 de noviembre de 1999*

GC.8/Dec.5 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La Conferencia General:

a) Decidió examinar los temas 7 a 19 del programa en el marco del debate general en el Pleno;

b) Decidió asimismo establecer, de conformidad con el artículo 44 de su reglamento, una Comisión Principal, presidida por la Sra. H. HERNES (Noruega), en la que cada uno de los Miembros participantes en la Conferencia podría estar representado;

c) Decidió además remitir a la Comisión Principal los temas 8 a 20 del programa para un debate más detallado con miras a preparar proyectos de decisión y de resolución acordados por consenso para su presentación al Pleno, y pidió a la Presidenta de la Comisión Principal que, de conformidad con lo dispuesto en la decisión GC.3/Dec.11, presentara a la Conferencia el 3 de diciembre de 1999 un informe escrito sobre la labor de la Comisión;

d) Decidió aplicar el artículo 89 del reglamento a los participantes en el Foro sobre desarrollo industrial (tema 9 del programa).

*Primera sesión plenaria
29 de noviembre de 1999*

GC.8/Dec.6 NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

La Conferencia General nombró a los siguientes Miembros para que integrasen la Comisión de Verificación de Poderes: Austria, Bolivia, Brasil, China, Federación de Rusia, Filipinas, Ghana, Turquía y Zimbabwe.

*Primera, quinta y sexta sesiones plenarias
29 de noviembre y 1º de diciembre de 1999*

GC.8/Dec.7 CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL OCTAVO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

La Conferencia General aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes sobre las credenciales de los representantes en el octavo período de sesiones de la Conferencia General según se refleja en los párrafos 13 a 18 del acta resumida GC.8/SR.9.

*Novena sesión plenaria
3 de diciembre de 1999*

GC.8/Dec.8 ELECCIÓN DE VEINTISÉIS MIEMBROS DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

La Conferencia General, en cumplimiento del párrafo 1 del Artículo 9 de la Constitución, eligió a los siguientes veintiséis miembros de la Junta de Desarrollo Industrial, que cumplirán su mandato hasta la clausura del décimo período ordinario de sesiones de la Conferencia en 2003:

a) Quince miembros de los Estados incluidos en las Listas A y C del Anexo I de la Constitución: Burkina Faso, Chile, China, Colombia, Etiopía, Ghana, Guatemala, Indonesia, Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos, Pakistán, Perú, República de Corea, Sri Lanka, Túnez;

b) Ocho miembros de los Estados incluidos en la Lista B del Anexo I de la Constitución: Alemania, Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia;

c) Tres miembros de los Estados incluidos en la Lista D del Anexo I de la Constitución: Belarús, Bulgaria, Croacia.

*Novena sesión plenaria
3 de diciembre de 1999*

En consecuencia, la Junta de Desarrollo Industrial ha quedado integrada por los siguientes Estados: Alemania**, Arabia Saudita*, Argelia*, Argentina*, Austria*, Belarús**, Bélgica**, Bulgaria**, Burkina Faso**, Chile**, China**, Colombia**, Côte d'Ivoire*, Croacia**, Cuba*, Ecuador*, Egipto*, España*, Etiopía**, Federación de Rusia*, Francia**, Ghana**, Guatemala**, India*, Indonesia**, Irán (República Islámica del)*, Irlanda**, Italia**, Jamahiriya Árabe Libia**, Japón**, Kuwait*, Lesotho*, Luxemburgo*, Madagascar*, Marruecos**, México*, Nigeria*, Noruega*, Pakistán**, Perú**, Polonia*, Portugal*, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**, República Árabe Siria*, República de Corea**, Sri Lanka**, Sudán*, Suecia**, Suiza*, Tailandia*, Túnez**, Turquía*, Uruguay*.

* Veintisiete Estados cuyo mandato expira a la clausura del noveno período ordinario de sesiones de la Conferencia General en 2001 (véase la decisión GC.7/Dec.8, de 4 de diciembre de 1997).

** Veintiséis Estados cuyo mandato expira a la clausura del décimo período ordinario de sesiones de la Conferencia General en 2003.

GC.8/Dec.9 ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO

La Conferencia General, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 10 de la Constitución, eligió a los siguientes veintisiete miembros del Comité de Programa y de Presupuesto, que cumplirán su mandato hasta la clausura del noveno período ordinario de sesiones de la Conferencia en 2001:

a) Quince miembros de los Estados incluidos en las Listas A y C del Anexo I de la Constitución: Arabia Saudita, Angola, Argentina, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, Filipinas, India, México, Nigeria, República Popular Democrática de Corea, Sudán, Túnez;

b) Nueve miembros de los Estados incluidos en la Lista B del Anexo I de la Constitución: Alemania, Austria, Francia, Grecia, Italia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Turquía;

c) Tres miembros de los Estados incluidos en la Lista D del Anexo I de la Constitución: Eslovaquia, Federación de Rusia, Hungría.

*Novena sesión plenaria
3 de diciembre de 1999*

GC.8/Dec.10 SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI, INCLUIDOS LOS PAGOS PENDIENTES

La Conferencia General:

a) *Tomó nota* de la información proporcionada en el documento GC.8/17;

b) *Tomó nota asimismo* de la recomendación de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la financiación del programa de separación de funcionarios del servicio (IDB.20/Dec.4);

c) *Tomó nota además* de la recomendación de la Junta sobre la distribución de los ingresos por concepto de intereses devengados en exceso de las estimaciones presupuestarias para 1999 (IDB.21/Dec.6);

d) *Decidió* suspender la aplicación de los incisos b) y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero, para el bienio 1998-1999, con respecto a los saldos no utilizados de los créditos consignados para el bienio 1992-1993, con el fin de retener la suma de 1.194.924 dólares para financiar parcialmente el programa de separación de funcionarios del servicio, de acuerdo con lo expuesto en el documento IDB.20/11;

e) No obstante lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 5.2 del Reglamento Financiero, *autorizó* al Director General a distribuir los ingresos por concepto de intereses devengados que superaran las estimaciones presupuestarias para 1999, si los hubiere, entre los Estados Miembros que reunieran las condiciones necesarias de conformidad con el mecanismo de incentivos (curva en “S”) descrito en los párrafos 9 a 13 del documento IDB.21/4, o a utilizar esos fondos para fines indicados por dichos Estados Miembros;

f) *Instó* a los Estados Miembros que aún no hubieran pagado sus cuotas, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones, ni las sumas pendientes de años anteriores, a que lo hicieran sin demora;

g) *Pidió* al Director General que prosiguiera sus esfuerzos y contactos con los Estados Miembros con miras a recaudar las sumas pendientes e incluyera información al respecto en el informe que presentara al Comité de Programa y de Presupuesto en su 16º período de sesiones.

*Novena sesión plenaria
3 de diciembre de 1999*

GC.8/Dec.11 CUESTIONES DE AUDITORÍA

La Conferencia General tomó nota de la información relativa a cuestiones de auditoría presentada a petición del Auditor Externo, en el documento IDB.20/6.

*Novena sesión plenaria
3 de diciembre de 1999*

GC.8/Dec.12 AJUSTES DEL PROGRAMA Y LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES AL BIENIO 1998-1999

La Conferencia General:

a) *Recordó* su decisión GC.7/Dec.16 relativa al programa y los presupuestos, 1998-1999;

b) *Tomó nota* de la decisión IDB.20/5 de la Junta, que refrendó los ajustes del programa y los presupuestos para 1998-1999 descritos en los párrafos 13 a 21 del documento IDB.20/7 en el contexto del párrafo e) de la decisión GC.7/Dec.16 de la Conferencia General;

c) *Tomó nota asimismo* de la información facilitada en el documento IDB.20/7 y posteriormente en los documentos IDB.20/18, IDB.21/5 y GC.8/12 sobre la responsabilidad por la administración de edificios y sobre el apoyo prestado a la Oficina de Viena del Grupo de

d) *Aprobó* las estimaciones suplementarias para el ejercicio económico 1998-1999 que figuraban en el anexo del documento GC.8/12.

*Novena sesión plenaria
3 de diciembre de 1999*

GC.8/Dec.13 ESCALA DE CUOTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

La Conferencia General decidió establecer una escala de cuotas para los gastos del presupuesto ordinario de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico 2000-2001, basada en la resolución 52/215 de la Asamblea General y ajustada a la composición de la ONUDI indicada en el anexo del documento IDB.21/3, en el entendimiento de que los nuevos Miembros deberían pagar una cuota por el año en que ingresaran en la Organización sobre la base de la escala de cuotas de las Naciones Unidas que fuera aplicable a la ONUDI.

*Novena sesión plenaria
3 de diciembre de 1999*

GC.8/Dec.14 FONDO DE OPERACIONES

La Conferencia General:

a) *Tomó nota* de la decisión IDB.21/Dec.4;

b) *Decidió* que la cuantía y los fines autorizados del Fondo de Operaciones para el bienio 2000-2001 siguieran siendo los mismos que para el bienio 1998-1999, es decir, los que se establecían en el párrafo b) de la decisión GC.2/Dec.27;

c) *Instó* a los Estados Miembros en mora a que pagaran sus cuotas pendientes a la mayor brevedad posible a fin de mantener el nivel establecido del Fondo de Operaciones.

*Novena sesión plenaria
3 de diciembre de 1999*

GC.8/Dec.15 NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

La Conferencia General decidió prorrogar el nombramiento vigente de la Presidenta del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania como Auditora Externa de la ONUDI por un período de dos años, del 1º de julio de 2000 al 30 de junio de 2002, con arreglo al mandato enunciado en el Reglamento Financiero de la ONUDI.

Novena sesión plenaria

GC.8/Dec.16 CONSECUENCIAS DEL EURO PARA
LA ONUDI

La Conferencia General:

a) *Decidió* adoptar, a partir del ejercicio económico 2002-2003, un sistema de prorrateo en moneda única basado en el euro para las contribuciones al presupuesto ordinario;

b) *Decidió también* enmendar los párrafos concomitantes del Reglamento Financiero de la ONUDI relativos a la preparación de los presupuestos, la consignación de créditos y el prorrateo, la recaudación de cuotas y anticipos, y la moneda de las cuentas, como se establecía en el párrafo 34 del documento GC.8/15-IDB.21/30;

c) *Autorizó* al Director General a que introdujera las modificaciones necesarias en el apéndice 1 y anexos del Estatuto del Personal de la ONUDI, como se establecía en el párrafo 35 del documento GC.8/15-IDB.21/30;

d) *Autorizó también* al Director General a que estableciera una reserva, que no estaría sujeta a las disposiciones de los incisos b) y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero, a los efectos de proteger a la Organización de las fluctuaciones del tipo de cambio;

e) *Pidió* al Director General que informara a la Conferencia General en su décimo período ordinario de sesiones acerca de los progresos realizados en la transición hacia un sistema de prorrateo en moneda única.

*Novena sesión plenaria
3 de diciembre de 1999*

GC.8/Dec.17 PROGRAMA Y PRESUPUESTOS,
2000-2001

La Conferencia General:

a) *Aprobó* el programa y los presupuestos para 2000-2001 que figuraban en el documento GC.8/16;

b) *Aprobó*, sobre la base de un tipo de cambio de 12,90 chelines austríacos por 1 dólar EE.UU., consignaciones de créditos por valor de 167.735.800 dólares para el presupuesto ordinario de la Organización correspondiente a 2000-2001, desglosadas como se indica en el cuadro que figura a continuación;

c) *Decidió* que las consignaciones de créditos anteriormente indicadas, por valor de 167.735.800 dólares a un tipo de cambio de 12,90 chelines por 1 dólar EE.UU., se financiaran con cargo a:

i) Los pagos de los Estados Miembros con arreglo a lo dispuesto en el inciso e) del párrafo 5.5 del Reglamento Financiero, que ascendían a 132.909.600 dólares (23.983.400 dólares, más el equivalente en dólares de los Estados Unidos de 1.405.147.980 chelines austríacos), de conformidad con la decisión GC.8/Dec.13, aprobada por la Conferencia General en su actual período de sesiones en relación con la escala de cuotas;

ii) Los ingresos varios y demás ingresos previstos, del orden de 1.448.500 dólares;

d) *Aprobó* estimaciones de gastos netos por un total de 28.256.300 dólares a un tipo de cambio de 12,90 chelines por 1 dólar EE.UU. para el presupuesto operativo correspondiente al bienio 2000-2001, que se financiarían con cargo a contribuciones voluntarias y cualesquiera otros ingresos previstos en el Reglamento Financiero.

En dólares EE.UU.			
	Consignaciones de créditos	Ingresos estimados	Recursos netos necesarios
Órganos Normativos	5.678.800		5.678.800
Gestión General	10.927.600		10.927.600
Fortalecimiento de las Capacidades Industriales	40.654.600		40.654.600
Desarrollo Industrial Más Limpio y Sostenible	17.133.600		17.133.600
Programas Regionales	26.966.100	1.015.200	25.950.900
Administración	25.392.000		25.392.000
Administración de Edificios	40.983.100	32.362.500	8.620.600
Ingresos varios		1.448.500	(1.448.500)
Total	167.735.800	34.826.200	132.909.600

Nota: Las cifras presentadas en el cuadro se reajustarán de conformidad con la fórmula de reajuste que figura al final de la presente decisión a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio que se registren durante el bienio.

Fórmula de reajuste

	Dólares EE.UU.	Chelines austríacos
Consignaciones de créditos		
A. Órganos Normativos	233.700 +	(70.242.000 /R)
B. Gestión General	1.564.300 +	(120.787.000 /R)
C. Fortalecimiento de las Capacidades Industriales	4.212.800 +	(470.099.600 /R)
D. Desarrollo Industrial Más Limpio y Sostenible	1.507.800 +	(201.572.400 /R)
E. Programas Regionales	15.762.400 +	(144.527.700 /R)
F. Administración	2.722.700 +	(292.433.930 /R)
G. Administración de Edificios	<u>849.900 +</u>	(517.717.750 /R)
Total parcial - Consignaciones de créditos	26.853.600 +	(1.817.380.380 /R)
Ingresos estimados		
E. Programas Regionales	1.015.200 +	(/R)
G. Administración de Edificios	670.600 +	(408.825.510 /R)
Ingresos varios	<u>1.184.400 +</u>	(3.406.890 /R)
Total parcial - Ingresos estimados	2.870.200 +	(412.232.400 /R)
TOTAL DE RECURSOS NETOS NECESARIOS	23.983.400 +	(1.405.147.980 /R)

Nota 1: Los recursos netos necesarios arriba indicados se basan en una proporción de un 18% en dólares EE.UU. y un 82% en chelines austríacos al tipo de cambio de 12,90 chelines por 1 dólar EE.UU.

Nota 2: R representa el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas que se registrará durante 2000-2001 entre el chelín austríaco y el dólar EE.UU.

GC.8/Dec.18 LA DIMENSIÓN REGIONAL

La Conferencia General:

a) *Tomó nota* de los informes del Director General sobre la ejecución del Plan general de actividades en Asia y el Pacífico (GC.8/14), en África (GC.8/6) y en América Latina y el Caribe (GC.8/8 y Add.1);

b) *Expresó su reconocimiento* a la Secretaría por la formulación de programas integrados para las tres regiones;

c) *Confirió* ver resultados concretos en los diversos programas integrados e instó a su pronta y eficaz ejecución;

d) *Pidió* al Director General que presentara a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 22º período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente decisión.

*Novena sesión plenaria
3 de diciembre de 1999*

GC.8/Dec.19. CUESTIONES DE PERSONAL:
COMITÉ DE PENSIONES DEL
PERSONAL DE LA ONUDI

La Conferencia General:

a) *Decidió* elegir, para el bienio 2000-2001, a los siguientes miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI:

Miembros: Sr. Enno Drofenik (Austria)
Sra. Caroline Ziadé (Líbano)

Miembros Sr. José Jorge Alcazar Almeida (Brasil)
suplentes: Sr. Attila Zsigmond (Hungría)

b) *Autorizó* a la Junta de Desarrollo Industrial a proceder a elecciones para cubrir cualquiera de los puestos indicados en caso de que quedaran vacantes antes del noveno período de sesiones de la Conferencia General.

*Novena sesión plenaria
3 de diciembre de 1999*

GC.8/Dec.20 LUGAR Y FECHA DEL NOVENO
PERÍODO DE SESIONES

La Conferencia General decidió celebrar su noveno período de sesiones en Viena del 3 al 7 de diciembre de 2001.

*Novena sesión plenaria
3 de diciembre de 1999*

RESOLUCIONES

GC.8/Res.1 FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA

La Conferencia General,

Tomando nota con reconocimiento de que la ONUDI viene cumpliendo los mandatos impartidos en el Plan general de actividades aprobado por los Estados Miembros en el séptimo período de sesiones de la Conferencia General,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados por la ONUDI para transformar sus actividades programáticas mediante la introducción de nuevos módulos de servicios y la elaboración de conjuntos de servicios integrados,

Tomando nota de los resultados de la transformación programática de la ONUDI y de los esfuerzos emprendidos para poner en marcha actividades sobre el terreno y para atraer recursos extrapresupuestarios para la ejecución de los programas (documento GC.8/18),

Observando que la base y la estructura de financiación actuales tienen ciertas deficiencias que impiden a la ONUDI financiar y ejecutar los programas integrados,

Subrayando la importancia de desplegar esfuerzos complementarios que permitan a la ONUDI tener acceso a contribuciones de un mayor volumen y programables en mayor medida,

1. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que paguen sus cuotas a tiempo y en su totalidad;

2. *Pide* a los Estados Miembros, en particular a los donantes, que incrementen sus contribuciones voluntarias a la ONUDI, a fin de aumentar el volumen de fondos programables;

3. *Pide* a los donantes al sistema de las Naciones Unidas que no aportan contribuciones a la ONUDI que reexaminen sus políticas en materia de promesas de contribuciones a la Organización;

4. *Pide* a los beneficiarios de los programas y proyectos integrados que, como prueba de su interés, contribuyan a sufragar los costos de los programas mediante la participación en los gastos;

5. *Pide* a los países receptores que compartan con la ONUDI los esfuerzos de movilización de fondos y, en concreto, que colaboren en la identificación y obtención de acceso a los fondos disponibles en el propio país, en particular los fondos de los donantes bilaterales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y otras instituciones de financiación del desarrollo;

6. *Pide* al Director General que continúe e intensifique los esfuerzos de la Secretaría encaminados a movilizar recursos provenientes de posibles donantes y recurriendo a fuentes de fondos nuevas e innovadoras;

7. *Pide* al Director General que prosiga su diálogo con los Estados Miembros a fin de apoyar activamente los esfuerzos comunes de movilización de fondos y que informe sobre los progresos realizados a la Junta de Desarrollo Industrial en su 22º período de sesiones.

*Novena sesión plenaria
3 de diciembre de 1999*

GC.8/Res.2 EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL Y LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA

La Conferencia General,

Tomando nota de que las actividades definidas en los programas operacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, con referencia concreta a la repercusión de las actividades industriales sobre el cambio climático y a las aguas internacionales y la biodiversidad, incumben a la competencia y las esferas de conocimientos técnicos de la ONUDI,

Plenamente consciente del excelente historial de la ONUDI como organismo de ejecución del Protocolo de Montreal y *reconociendo* su labor en esa esfera,

Tomando nota del positivo historial de la ONUDI como uno de los organismos de ejecución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que es el organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en la esfera de proyectos de creación de capacidad,

Tomando nota también del creciente número de proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en

vías de tramitación, en particular en la esfera del cambio climático y las aguas internacionales y la biodiversidad, y *considerando* que la ONUDI podría realizar una valiosa aportación a la ejecución de proyectos de gran calidad del Fondo para el Medio Ambiente Mundial,

Considerando que los conocimientos técnicos de la ONUDI, particularmente sobre el terreno, podrían realizar una valiosa contribución para fortalecer la capacidad de los centros de coordinación nacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en los países receptores para concretar y formular proyectos pertinentes,

1. *Concluye* que la ONUDI, de conformidad con el Plan general de actividades, cuenta con las posibilidades de realizar una valiosa aportación para fomentar los objetivos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

2. *Pide* al Director General:

a) Que movilice los recursos disponibles para potenciar la participación de la Organización en la concreción, preparación y ejecución de proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

b) Que coopere activamente con el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en sus respectivas esferas de interés, con particular hincapié en las actividades de creación de capacidad ejecutadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

c) Que fortalezca el diálogo y la cooperación con la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial con objeto de determinar nuevas líneas de cooperación posibles de interés común y mutuo;

d) Que estudie las posibilidades de intensificar la cooperación con los centros de coordinación nacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en los Estados Miembros;

e) Que concrete oportunidades de cooperación vinculadas al Fondo para el Medio Ambiente Mundial entre la ONUDI y otras organizaciones competentes a fin de crear nuevas sinergias y fortalecer el acervo de conocimientos técnicos que se ha de poner a disposición de los Estados Miembros para concretar, formular y ejecutar proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

f) Que presente a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 22º período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en la ejecución de las actividades esbozadas en la presente resolución.

*Novena sesión plenaria
3 de diciembre de 1999*

GC.8/Res.3 DESARROLLO INDUSTRIAL SOSTENIBLE

La Conferencia General,

Recordando las resoluciones GC.6/Res.7 y GC.7/Res.1,

Consciente de que la industrialización sostenible sigue siendo un componente esencial del desarrollo económico y de que en la actual economía globalizada el éxito económico es sinónimo de competitividad industrial y tecnológica,

Convencida de la pertinencia del desarrollo industrial sostenible como importante medio de desarrollo para los países en desarrollo,

Teniendo presentes los actuales marcos de cooperación entre la ONUDI, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Protocolo de Montreal,

Poniendo de relieve el papel de la ONUDI como centro de coordinación, en el sistema de las Naciones Unidas, que se encarga de recopilar, administrar y difundir información sobre el objetivo de una producción industrial más limpia en beneficio de los gobiernos y de los sectores públicos y privados,

1. *Apoya* el papel confiado a la ONUDI de actuar como organismo central de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la industria, con el objetivo de ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a lograr un desarrollo sostenible mediante una industrialización más limpia;

2. *Pide* al Director General que:

a) Promueva un desarrollo industrial ecológicamente sostenible, concretamente estrechando la cooperación con las organizaciones pertinentes, entre

otras, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo, con miras a promover la transferencia de tecnologías racionales a los Estados Miembros receptores;

b) Refuerce la cooperación entre la ONUDI, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en lo relativo al desarrollo industrial sostenible;

c) Incremente la capacidad de la ONUDI para ofrecer asistencia a países en desarrollo en la adopción de normas y pautas debidamente orientadas hacia una producción industrial limpia;

d) Estudie las posibilidades, dentro del ámbito de aplicación del Plan general de actividades, de prestar asistencia a los países en desarrollo interesados, en caso de que se concierte un acuerdo internacional sobre requisitos ecológicos y en función de tal acuerdo y en estrecha cooperación con los órganos internacionales competentes, para que esos países puedan ajustar, según sea necesario, la producción industrial nacional y los servicios conexos a los requisitos concertados a nivel internacional;

e) Estudie la capacidad de todas las instituciones de financiación multilateral pertinentes para apoyar una producción industrial más limpia;

3. *Invita* a los Estados Miembros y a las instituciones financieras a que contribuyan a la financiación adecuada de los programas de la ONUDI relativos al desarrollo industrial sostenible.

*Novena sesión plenaria
3 de diciembre de 1999*

GC.8/Res.4 SALDOS NO UTILIZADOS DE LAS
CONSIGNACIONES DE CRÉDITOS
PARA LOS BIENIOS 1992-1993 Y
1996-1997

La Conferencia General,

Recordando su resolución GC.7/Res.1, en particular el párrafo 5,

Acogiendo con beneplácito el informe del Director General que figura en los documentos GC.8/10 y Corr. 1 y 2 relativos a la aplicación del Plan general de actividades sobre el papel y las funciones de la ONUDI

en el futuro, y particularmente la labor realizada en la preparación de los módulos de servicios y en la elaboración de programas integrados,

Tomando nota del informe del Director General que figura en el documento GC.8/18 relativo a la movilización de recursos financieros, en el que se ponen de relieve las limitaciones que experimenta la aplicación de los programas integrados a causa de los recursos financieros limitados,

Tomando nota asimismo del informe del Director General que figura en los documentos GC.8/21 y GC.8/CRP.5 y Add.1 relativos a la situación financiera de la ONUDI, según el cual el importe de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos para los bienios 1992-1993 y 1996-1997 asciende a 5.425.084 dólares (5.622.412 dólares el 30 de noviembre de 1999),

Recordando y señalando a los Estados Miembros los incisos b) y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero,

1. *Autoriza* al Director General a establecer una cuenta especial por un período de 18 meses a partir del 1º de enero de 2000 a la que se transferirían los saldos no comprometidos de las consignaciones arriba mencionados, con miras a financiar la ejecución de los programas integrados, especialmente para los países menos adelantados;

2. *Pide* a los Estados Miembros que tomen nota de la información consignada en los documentos GC.8/21 y GC.8/CRP.5 y Add.1, donde se especifican las cantidades que los Estados Miembros tienen derecho a percibir de los saldos no comprometidos de las consignaciones de créditos;

3. *Alienta enérgicamente* a los Estados Miembros a que renuncien a la parte que les corresponde de los saldos no utilizados con miras a hacer progresar la aplicación de las actividades de la ONUDI especificadas en el Plan general de actividades sobre el papel y las funciones de la ONUDI en el futuro;

4. *Pide* al Director General que entregue los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos a todo Estado Miembro con derecho a percibirlos que presente una solicitud a tal efecto antes del 31 de marzo de 2000;

5. *Reitera* que, si hasta el 31 de marzo de 2000 **ningún** Estado Miembro ha solicitado que se le abonen

los saldos inutilizados, los fondos de las partes que correspondan a esos Estados Miembros se utilizarán con el fin arriba indicado;

6. *Pide* al Director General que informe a la Junta de Desarrollo Industrial en su 23° período de sesiones, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, sobre el importe de las sumas entregadas y la utilización de esos fondos;

7. *Exhorta* a los Estados Miembros, así como a los Estados que ya no sean miembros de la ONUDI, a que salden sus pagos atrasados, y a los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones constitucionales pagando sus cuotas íntegramente, en los plazos previstos y sin condiciones, para que de este modo la ONUDI pueda ejecutar la totalidad de su presupuesto aprobado, y a que incrementen los fondos destinados al programa ordinario de cooperación técnica;

8. *Pide* al Director General que intensifique sus esfuerzos por lograr el pago de las sumas adeudadas y de las cuotas pendientes conforme a las recomendaciones del grupo de debate de composición abierta entre períodos de sesiones sobre la cuestión del pago puntual de las cuotas, que hizo suyas la Junta de Desarrollo Industrial.

*Novena sesión plenaria
3 de diciembre de 1999*

GC.8/Res.5 PARTICIPACIÓN DEL SECTOR P R I V A D O E N L A INDUSTRIALIZACIÓN DE ÁFRICA

La Conferencia General,

Consciente de que la industrialización debe desempeñar un papel crucial en la transformación de las economías africanas y más concretamente en los esfuerzos de erradicación de la pobreza,

Recordando a este respecto la Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno africanos, aprobada en Argel en julio de 1999 durante la primera reunión del Grupo de Patrocinadores de la Alianza para la Industrialización de África,

Convencida de que el sector privado debe ser una de las fuerzas impulsoras del desarrollo industrial de África,

Reconociendo los encomiables esfuerzos de los países africanos por mejorar la capacidad de sus respectivos sectores privados,

Considerando la importancia del sector privado en la ejecución del Plan general de actividades de la Alianza para la Industrialización de África,

Observando que el porcentaje del comercio mundial correspondiente a África no ha dejado de disminuir, pasando de un 4% a principios del decenio de 1980 a un 2,4% en 1990 y a un 2% en 1996,

Tomando nota de que los países africanos movilizan apenas un 1,3% de las corrientes mundiales de inversiones extranjeras directas, mientras que la rentabilidad de las inversiones es mayor en África que en otros continentes,

Consciente de que esta situación obedece, entre otras cosas, a la imagen negativa de África que se difunde,

Reconociendo asimismo la necesidad de que los países africanos sigan esforzándose por crear condiciones propicias para la inversión directa y para el desarrollo del sector privado,

1. *Hace un llamamiento* a todas las instituciones multilaterales de desarrollo para que cooperen con el sector privado de los Estados Miembros de la ONUDI, al tiempo que prestan asistencia técnica, y también durante las reuniones sobre cuestiones de desarrollo industrial;

2. *Hace también un llamamiento* a todas las partes interesadas en el desarrollo de África y a la comunidad internacional para que contribuyan conjuntamente a restablecer la imagen de África como continente propicio para la inversión y el desarrollo industrial sostenible;

3. *Pide* al Director General que informe a la Conferencia General en su noveno período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

*Novena sesión plenaria
3 de diciembre de 1999*

GC.8/Res.6 LA REGIÓN DE EUROPA Y LOS NUEVOS ESTADOS INDEPENDIENTES (NEI)

La Conferencia General,

Recordando su resolución GC.7/Res.1, en la que hacía suyo el Plan general de actividades relativo al papel y las funciones de la ONUDI en el futuro, y *teniendo en cuenta* la decisión IDB.21/Dec.5,

Tomando nota del informe del Director General que figura en el documento GC.8/13,

Reconociendo los resultados positivos de la transformación de la ONUDI, que marca el comienzo de las actividades programáticas renovadas de la Organización basadas en los servicios integrados, incluidas las actividades en todas las economías en transición de la región de Europa y los NEI,

Destacando la importancia de desplegar nuevos esfuerzos en el marco del Plan general de actividades y, en particular, de sus prioridades regionales para prestar servicios integrados y movilizar con ese fin recursos financieros suplementarios,

Reconociendo las necesidades y prioridades concretas de la región de Europa y los NEI en cuestiones de desarrollo industrial,

Reconociendo la importancia de la participación de la ONUDI en los amplios esfuerzos internacionales encaminados a lograr una pronta transición de las actividades de socorro a la rehabilitación, la reconstrucción y el auténtico desarrollo de la región de los Balcanes,

1. *Pide* al Director General:

a) Que prosiga sus esfuerzos encaminados a asegurar el diálogo continuo entre los países de la región de Europa y los NEI y la Secretaría y a determinar y

aplicar programas integrados en beneficio de todos esos países;

b) Que intensifique su diálogo con la comunidad de donantes y con las instituciones financieras internacionales y siga estudiando otros medios de movilizar los recursos necesarios para que la ONUDI pueda participar activamente en la ejecución de los programas integrados y prestar sus servicios en los países de la región de Europa y los NEI;

c) Que tome las medidas apropiadas para prestar asistencia a la región de los Balcanes en la rehabilitación y el desarrollo de su estructura industrial en coordinación con las organizaciones e instituciones internacionales que participan en la labor de reconstrucción;

d) Que promueva la cooperación entre los países de la región de Europa y los NEI en el ámbito del desarrollo industrial;

2. *Pide además* al Director General que informe a la Conferencia General en su noveno período de sesiones, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial, sobre la aplicación de la presente resolución.

*Novena sesión plenaria
3 de diciembre de 1999*

Anexo

**DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA CONFERENCIA GENERAL EN SU
OCTAVO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**

Signatura	Tema del programa	Título
GC.8/1	3	Programa provisional
GC.8/1/Add.1	3	Programa provisional anotado
GC.8/2	7	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 19º período de sesiones (18 y 19 de mayo de 1998)
GC.8/3	7	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 20º período de sesiones (19 y 20 de noviembre de 1998)
GC.8/4	7	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 21º período de sesiones (23 a 25 de junio de 1999)
GC.8/4/Add.1	7	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor realizada en la reanudación de su 21º período de sesiones (29 de noviembre de 1999)
GC.8/5- IDB.21/15	16	Industrialización de los países menos adelantados. Informe del Director General
GC.8/6- IDB.21/18	17 a)	Ejecución del Plan general de actividades en África. Informe del Director General
GC.8/6/Add.1- IDB.21/18/Add.1	17 a)	Conferencia sobre alianzas industriales e inversiones en África. Informe del Director General
GC.8/7- IDB.21/20	17 b)	Programa para los países árabes, incluida la asistencia técnica al pueblo palestino. Informe del Director General
GC.8/8- IDB.21/21	17 d)	Aplicación del Plan general de actividades en América Latina y el Caribe. Informe del Director General
GC.8/8/Add.1	17 d)	Aplicación del Plan general de actividades en América Latina y el Caribe. Informe del Director General. Adición
GC.8/9- IDB.21/23	15	Desarrollo de recursos humanos para la industria. Informe del Director General
GC.8/10- IDB.21/26 Corr.1 y Corr.2	10	Progresos realizados en la transformación de la ONUDI. Informe del Director General
GC.8/11/Rev.2	-	Listas de Estados incluidos en el Anexo I de la Constitución de la ONUDI. Nota de la Secretaría
GC.8/12	11 c)	Ajustes propuestos al programa y presupuestos para el bienio 1998-1999. Nota de la Secretaría
GC.8/13	17 e)	Ejecución del Plan general de actividades en Europa y los Nuevos Estados Independientes de la antigua Unión Soviética. Informe del Director General
GC.8/14	17 c)	Ejecución del Plan general de actividades en Asia y el Pacífico. Informe del Director General
GC.8/15-	11 g)	Consecuencias del euro para la ONUDI. Informe del Director General

Signatura	Tema del programa	Título
GC.8/16	14	Programa y presupuestos, 2000-2001. Documento basado en las recomendaciones de la Junta de Desarrollo Industrial
GC.8/17	11 a)	Situación financiera de la ONUDI, incluidos los pagos pendientes. Informe del Director General
GC.8/18	12	Movilización de fondos: nuevo reto en el proceso de transformación. Nota del Director General
GC.8/19- IDB.21/31	11 g)	Consecuencias del euro para la ONUDI. Grupo de trabajo entre períodos de sesiones encargado de estudiar las propuestas de enmiendas para el Reglamento Financiero. Informe de la Presidenta, Excma. Sra. I. Freudenschuss-Reichl (Austria)
GC.8/20	19	Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones. Nota del Director General
GC.8/21	11 a)	Saldos no utilizados de las consignaciones. Nota del Director General
GC.8/22	9	Foro de la ONUDI sobre desarrollo industrial sostenible. La industria al servicio del crecimiento en el nuevo milenio: contribuciones a la erradicación de la pobreza y a la promoción de la igualdad. Preparar el futuro aprovechando la experiencia de los últimos decenios. Nota del Director General
GC.8/23	17 a)	14º período de sesiones de la Conferencia de Ministros Africanos de Industria, 22 y 23 de octubre de 1999, Dakar (Senegal)
GC.8/24	-	Informe de la Comisión Principal. Presentado por la Presidenta de la Comisión Principal, Sra. H. Hernes (Noruega)
* * * * *		
GC.8/FORUM/WP.1	9	Aide mémoire
GC.8/FORUM/WP.2	9	Panel 1: The new geography of industry-Insights from economic analysis
GC.8/FORUM/WP.3	9	Panel 2: Globalization of production systems and implications for developing countries and economies in transition-The upgrading of local competitiveness
GC.8/FORUM/WP.4	9	Panel 3: Industrialization facing environmental challenges-Specific contributions to solving large problems
GC.8/FORUM/WP.5	9	Panel 4: The UNIDO Partnership Programme-A new approach to promoting small and medium enterprises
* * * * *		
GC.8/CRP.1	17 a)	Conference on Industrial Partnerships and Investment in Africa. Report by the Director-General

Signatura	Tema del programa	Título
GC.8/CRP.2	-	Informe sobre los resultados de las consultas officiosas celebradas por las Misiones Permanentes en Viena para la preparación de la Conferencia General
GC.8/CRP.3	17	Reports of regional meetings. Note by the Secretariat
GC.8/CRP.4 y Add.1	11 a)	Financial situation of UNIDO, including arrears. Note by the Secretariat
GC.8/CRP.5 y Add.1	11 a)	Unutilized balances of appropriations. Note by the Secretariat
		* * * * *
GC.8/L.1 y Add.1	-	Proyectos de decisión y de resolución presentados en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.8/L.2	5	Credenciales de los representantes en la Conferencia. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes. Presidente: Sr. S.A. Korneev (Federación de Rusia)
		* * * * *
GC.8/INF.1 y Add.1	-	Información previa para los participantes
GC.8/INF.2	-	List of documents
GC.8/INF.3/Rev.1	-	Lista de los participantes
		* * * * *
IDB.20/7-PBC.14/6	11 c)	Programa y presupuestos, 1998-1999. Propuestas de ajustes para el programa y los presupuestos. Presentadas por el Director General
IDB.20/11-PBC.14/11	11 a)	Situación financiera de la ONUDI. Saldos no utilizados de 1992-1993. Informe del Director General
IDB.20/14	17 c)	Actividades de la ONUDI en Asia y el Pacífico. Informe del Director General
IDB.20/18	11 c)	Programa y presupuestos, 1998-1999. El futuro de la Sección de Administración de Edificios. Informe del Director General
		* * * * *

Signatura	Tema del programa	Título
IDB.19/10- PBC.14/10	8	Informe Anual de la ONUDI 1997
IDB.19/10/Add.1- PBC.14/10/Add.1	8	Informe Anual de la ONUDI 1997. Informe de ejecución del programa. Estadísticas operacionales y otros apéndices
IDB.19/10/Add.2- PBC.14/10/Add.2	8	Informe Anual de la ONUDI 1997. Informe de ejecución del programa. Lista de proyectos de cooperación técnica
IDB.19/12 y Corr.1	11 a)	Grupo de debate de composición abierta encargado de estudiar las medidas aplicables para acelerar el pago puntual de las cuotas. Informe del Presidente, Excmo. Sr. A. Benmoussa (Marruecos)

* * * * *